

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCION		FOR-GDCO-06	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0195 DE 2026

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
EN EL SECOP - N.º MNSESAMPS-2133-2026
INTERNO- N.º MNSESAMPS-0052-2026”**

La Oficina de Contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0085 de 2024 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Municipal ha elaborado los Estudios Previos correspondientes, en los cuales se identifica la necesidad de contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, incluidos medios tecnológicos, con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva. La elaboración de dichos estudios es un requisito previo indispensable para la apertura de cualquier proceso de selección, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establecen la modalidad de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y el valor estimado del presente proceso, correspondiente a OCHOCIENTOS-ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$811.106.693,00) M/C.T.E. no supera el monto máximo de la menor cuantía de la Entidad, conforme a la Circular 006 del 31 de diciembre de 2025 expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Neiva.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad que rige la contratación estatal, se procedió a la publicación del aviso de convocatoria y los documentos precontractuales, incluido el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintiocho (28) de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas a través de un documento de respuestas publicado en la plataforma SECOP II, garantizando la oportunidad de conocimiento y controversia de las actuaciones, en consonancia con el principio de transparencia de la Ley 80 de 1993.

Que, con ocasión de las observaciones acogidas total o parcialmente por la Entidad, la Secretaría de Educación Municipal efectuó el ajuste al estudio previo el día trece (13) de octubre de 2026, en lo relacionado con el indicador de nivel de endeudamiento, los criterios de ponderación de factores de calidad y los requisitos de vinculación del equipo de trabajo; modificaciones que fueron incorporadas en el pliego de condiciones definitivo, junto con los demás ajustes derivados de las respuestas a las observaciones.

Que una vez cumplidos estos requisitos, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MNSESAMPS-2133-2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para la contratación de:

- **OBJETO:** “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCION	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	
---	---------------------	--	--

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MNSESAMPS-2133-2026.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) mes y diecinueve (19) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva – Huila.
- **CRONOGRAMA:** El cronograma de actividades de este proceso de selección será el establecido y publicado en el pliego electrónico de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos relacionados con el presente proceso de selección estarán disponibles para consulta en la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva, ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 74, y en el portal web oficial del SECOP II, buscando el proceso con el número MNSESAMPS-2133-2026. Las ofertas se presentarán a través del SECOP II; solo ante fallas de la plataforma podrán remitirse al correo oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co.
- **LIMITACIÓN A MIPYME:** El presente proceso de contratación no es susceptible de limitación a MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial del proceso: (\$811.106.693,00) supera el umbral de \$511.708.497 (equivalente a US\$125.000) establecido para el año 2026 para que proceda la limitación de la convocatoria a MIPYMES, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
En consecuencia, atendiendo el valor del presupuesto oficial y las disposiciones aplicables a la promoción de la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal, no resulta procedente establecer una limitación territorial o nacional a MIPYMES para el presente proceso, por lo cual la convocatoria se adelantará sin dicha limitación.
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$811.106.693,00) M/CTE, incluidos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

APROPiación PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo al siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$811.106.693,00) M/CTE, incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008	6300-1.3.1.1.02 Excedentes financieros (Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva – EPN) CSF – \$366.124.439	CDP 2026.CEN.01.004323
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008	4500-1.2.4.1.01 SGP – Educación – Prestación de servicios – \$444.982.254	CDP 2026.CEN.01.004323

El anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Municipal.

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación del Municipio de Neiva.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCION		FOR-GDCO-06	
			Versión: 02	
			Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el debido control social sobre el proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive, garantizando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

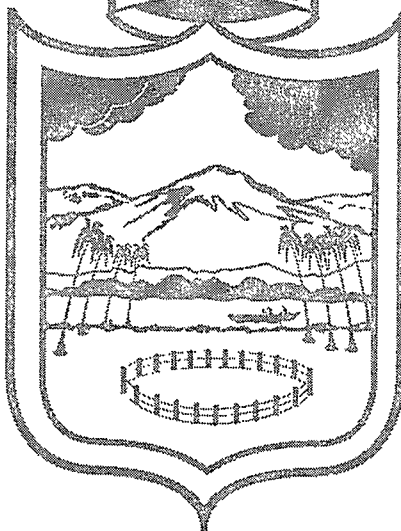
Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la oficina de contratación

Proyectó:

Wilfer Javier Cuellar Gomez
Abogado Contratista



Alcaldía de
Neiva